

PAGO PARA GASTOS FUNERARIOS



AL FALLECIMIENTO DEL TITULAR Y EN CASO DE NECESIDAD, SE PROCEDERÁ AL PAGO DE LOS GASTOS FUNERARIOS EN UN PLAZO DE 48 HORAS, A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O PROFORMA DEL SERVICIO FUNEBRE, EN FAVOR DE CUALQUIER DERECHOHABIENTE QUE ASUMA EL GASTO.

ESCANEA PARA DESCARGAR
EL REGLAMENTO DE CUOTA Y
AUXILIO MORTUORIO



Para mayor información:

 71568981 - 71568970 - 71591090



WWW.MUSERPOL.GOB.BO



MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA